

CONSTANCIA SECRETARIAL: 17 DE MAYO/2023

Se allega oficio procedente del Juzgado Segundo Civil Municipal de la ciudad, donde se informa los resultados de la medida comunicada.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 17001-40-03-003-2023-00202-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por Cooprocal en contra de Maria Esmeralda Escobar Berrio y otros, el oficio No. 932 del 10 de mayo de 2023, procedente del Juzgado Segundo Civil Municipal de la ciudad, donde se informa la improcedencia de la medida decretada por encontrarse embargada por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de la ciudad, para conocimiento de la parte actora.

NOTIFIQUESE

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

M.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 082 del 18/05/2023 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dd9a8cece40c2c2b55d1b163c807e890282e0bb1b6a195b0ab3fdd7e5317560**

Documento generado en 17/05/2023 01:49:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>